

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1549-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, con el Oficio N° 1408-2019-UNHEVAL/DA, de acuerdo al Informe N° 2972-2019-UNHEVAL/OPYP-UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, levanta las observaciones al presupuesto reformulado de ingresos y egresos del proceso de selección general y preferencial 2020-I. Por lo que solicita se apruebe el presupuesto real (reformulado);

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3073-2019-UNHEVAL/OPYP-UP-J, informa que de acuerdo a la solicitud ha revisado el "Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Proceso de Selección General Admisión 2020-I y el Examen Preferencial 2020 alumnos de quinto de secundaria, para el año fiscal 2019", el cual cumple con las deducciones del 40% según Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU, asimismo, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta Disposición Final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponible, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Además, que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Mostrando el resumen del presupuesto e indicando que los anexos detallados del presupuesto son de responsabilidad única de la Directora de Admisión de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9722-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- ° **APROBAR el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Proceso de Selección General Admisión 2020-I y Examen Preferencial 2020 Alumnos de Quinto de Secundaria, para el año fiscal 2019**, de la Dirección de Admisión; que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Directora de Admisión y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**Selección General**

Meta Física de 2,042 postulantes y Meta Presupuestal 035

A. Ingreso	: S/ 557,080.00
B. Egresos	: S/ 306,366.81
C. Deducción 5%	: S/ 27,854.00
D. Deducción 40%	: S/ 222,832.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 27.19





**Examen Preferencial 2020 alumnos de Quinto Secundaria**

Meta Física de 2,875 postulantes y Meta Presupuestal 035

A. Ingreso	: S/ 616,310.00
B. Egresos	: S/ 291,020.82
C. Dedución 5%	: S/ 30,815.50
D. Dedución 40%	: S/ 246,524.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 47,949.68

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DINER NALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



Abog **YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
 AL-OCI-Transparencia  
 OPyP-DIGA-Admisión  
 Contabilidad  
 UA-SUS  
 Archivo

*[Handwritten signature]*  
 YERSEY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
 SECRETARIA GENERAL





\*\*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/S0.01. Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/S0.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modifcator y Formatos




RESUMEN		10/01/2019
A) INGRESO 100% (+)		616.310,00
B) GASTOS 55% (-)		281.706,17
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-JINHEVAL-CU		30.815,50
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-JINHEVAL-CU		246.524,00
E) 2% RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO APORTA CEPROBSA desde agosto		9.314,65
F) SALDO		47.949,68

Ingresos desde 465,732.50  
2% 9,314.65



Anexo\_002

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO

## PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

DIRECCION DE ADMISION  
CENTRO DE COSTOS  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO PRESUPUESTO REFORMULADO DEL PROCESO DE ADMISION GENERAL 2020 - I  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicio: JUNIO
	Finaliza: DICIEMBRE

META FISICA	2042
UNIDAD DE MEDIDA	POSTULANTE



### INGRESOS

CATEGORIA DE INGRESOS	SUBCATEGORIA DEL INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	MES/A												TOTAL	PROMEDIO							
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	MAY	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre									
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS A	363	POSTULANTE	350.00										127.00							1,270.50	14,000.00	111,652.50		
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (MEDICINA HUMANA, INGENIERIA CIVIL, CS CONTABLES, CS	175	POSTULANTE	400.00										70.00							700.00	12,000.00	57,230.00		
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	COLEGIOS NACIONALES (OTRAS CARRERAS)	733	POSTULANTE	270.00										270.00							1,900.00	10,800.00	184,940.00		
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	COLEGIOS PARTICULARES (OTRAS CARRERAS)	257	POSTULANTE	320.00																	6,400.00	4,120.00	71,720.00		
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	POSTULANTE LIBRE	514	POSTULANTE	50.00										3,360.00									22,340.00		
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	CAMBIO DE CARRERA	15	POSTULANTE	20.00																			300.00		
	1.3.2.3.1.2	DERECHO DE ADMISION COLEGIO NACIONAL - CEPREVAL A(MEDICINA HUMANA, INGENIERIA C	18	POSTULANTE	350.00																		6,300.00			
	1.3.2.3.1.2	DERECHO DE ADMISION COLEGIO PARTICULAR - CEPREVAL A(MEDICINA HUMANA, INGENIERIA	4	POSTULANTE	400.00																		1,600.00			
	1.3.2.3.1.2	DERECHO DE ADMISION COLEGIO NACIONAL - CEPREVAL A (OTRAS CARRERAS)	75	POSTULANTE	270.00																		20,250.00			
	1.3.2.3.1.2	DERECHO DE ADMISION COLEGIO PARTICULAR - CEPREVAL A (OTRAS CARRERAS)	14	POSTULANTE	320.00																		4,480.00			
DESARROLLO DEL PNC	1.3.2.3.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO	425	POSTULANTE	50.00																		21,250.00			
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>357,680.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,627.00</b>	<b>6,150.50</b>	<b>40,920.00</b>	<b>488,352.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

\*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva Nº 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

### GASTOS (hasta el 55% aplicado al total del ingreso)

CATEGORIA DE GASTOS	SUBCATEGORIA DEL GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNIDAD	MONTO PARCIAL	MES/A												TOTAL	PROMEDIO							
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	MAY	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre									
DESARROLLO EL 2.6.3.2.3.1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		2	UNIDAD	2,500.00																		5,000.00			
DESARROLLO EL 2.6.3.2.3.1	LAPTOP		4	UNIDAD	5,000.00																		20,000.00			
DESARROLLO EL 2.6.3.2.3.1	COMPUTADORA		5	UNIDAD	5,000.00																		25,000.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	FICHA OPTICA DE CALIFICACION		5	MILLAR	500.00																		2,500.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	CONSTANCIAS DE INGRESO		3	MILLAR	1,600.00																		4,800.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	MASTER PARA DUPLICADORA DUPLO DPJ - 450		2	ROLLO	320.00																		640.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	MASTER PARA DUPLICADORA SPERFAX DS 8800		1	ROLLO	350.00																		350.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	PAPEL BOND 75 # TAMAÑO A4		30	MEDIO MILLAR	9.40																		282.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	PAPEL PERIODICO 48.8 G TAMAÑO OFICIO (VERDE, AMARILLO,MELON, CELESTE Y RO		50	MEDIO MILLAR	7.06																		353.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	PORTA CLIPS ACRILICO		5	UNIDAD	2.05																		10.25			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TAJADOR DE METAL CHICO		2000	UNIDAD	0.44																		880.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA SUPER FAX DS - 8800 NEGRO		2	UNIDAD	60.00																		120.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TINTA PARA DUPLICADORA DUPLO INK 544		5	UNIDAD	120.00																		600.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TINTA DUPLD INK -DPJ -DP -S/DP-S		5	UNIDAD	115.00																		575.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER DE IMPRESORA PARA KONICA MINOLTA COD REF TN 414 A 202050		301.01	UNIDAD	301.01																		301.01			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER DE IMPRESORA PARA HP COD REF 90 A CE900A NEGRO		556.60	UNIDAD	556.60																		1,113.20			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER IMPRESORA HP LASERJET M651 (AMARILLO)		1	UNIDAD	1,000.00																		1,000.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER IMPRESORA HP LASERJET M651 (CYAN)		1	UNIDAD	1,000.00																		1,000.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER IMPRESORA HP LASERJET M651 (MAGENTA)		1	UNIDAD	1,000.00																		1,000.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.1.2	TONER IMPRESORA HP LASERJET M651 (NEGRO)		1	UNIDAD	1,000.00																		1,000.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.3.1	GERA LIQUIDA PARA PISO		5	UNIDAD	9.00																		45.00			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.3.1	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO		5	UNIDAD	11.50																		57.50			
DESARROLLO EL 2.3.1.5.3.1	DETERGENTE GRANULADO X 1 KG		2	UNIDAD	7.50																		15.00			
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>357,680.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,627.00</b>	<b>6,150.50</b>	<b>40,920.00</b>	<b>488,352.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	







DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	1 PERSONA	180.00									180.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE LA UNIDAD DE OPERACIONES	1 PERSONA	200.00									200.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - JEFE DE PERSONAL	1 PERSONA	200.00									200.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE REMUNERACIONES	1 PERSONA	200.00									200.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - PERSONAL DE BIBLIOTECA	1 PERSONA	180.00									180.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ASISTENCIA GENERAL DEL EXAMEN	8 PERSONA	700.00									5,600.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - MEDICO	1 PERSONA	300.00									300.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.5.2.99	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE ENFERMERIA (PABELLONES)	2 PERSONA	500.00									500.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - ATENCION DE ENFERMERIA (AMBULANCIA)	1 PERSONA	250.00									250.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFERES DE ALTA DIRECCION	3 PERSONA	160.00									480.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFER DE AMBULANCIA	1 PERSONA	200.00									200.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	GASTOS DE PERSONAL - CHOFER DE ADMISION	1 PERSONA	200.00									200.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.6	IMPRESION DE VOLANTES	20000 UNIDAD	1.00									20,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.6	IMPRESION DE AFICHES	1500 UNIDAD	1.00									1,500.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.6	IMPRESION DE GIGANTOGRAFIAS - VARIOS	100 METROS CUAD	50.00									5,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.4.1	DIFUSION EN REDES SOCIALES	1 PAQUETE	400.00									400.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.1.2.2	VIAJE PARA DIFUSION TINGO MARIA , TOCACHE, PUERTO INCA, AGUAYTIA, PUCALLPA.	8 PERSONA	280.00	4							8,960.00	8,960.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.1.2.2	VIAJE PARA DIFUSION HUANCAYO, TARMA, SAN RAMON, LA MERCED , OXAPAMPA Y POZUZO.	8 PERSONA	280.00	4							8,960.00	8,960.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.1.2.2	VIAJE PARA DIFUSION MARGOS, BAÑOS, JESUS, LA UNION, PACHAS, LLATA, CHAVINILLO, YANAHUANCA, CERRO DE PASCO.	8 PERSONA	280.00	4							8,960.00	8,960.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	CHOFER (PUCALLPA, OXAPAMPA Y LLATA)	1 PERSONA	174.00	12								2,088.00
DESARROLLAR EL 2.1.1.1.2.99	BOLSA DE VIAJE PARA COMBUSTIBLE	1 PERSONA	150.00	14								2,100.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	Servicio de capacitación. Diagramación y Digitación. Examen de admisión	20 personas	130.00									2,600.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACION(AFICHE, VOLANTES Y BANNER)	1 PAQUETE	200									200.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.3.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TV	6 PAQUETE	450									2,700.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.2.1.2	COMBUSTIBLE Y PEAJE(BOLSA DE VIAJE)	6 COMBUSTIBLE	500									3,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.2.1.2	POLOS PARA EL PROCESO DE ADMISION	110 UNIDAD	35.00									3,850.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA, CUELLO EN V	200 UNIDAD	15.00									3,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	REFRIGERIO PARA ELABORACION DE PRUEBAS (INTERNAMIENTO)	40 RACION	35.00									4,200.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	REFRIGERIO PERSONAL INSCRIPCIONES ALMUERZO	20 RACION	15.00									1,200.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	REFRIGERIO PERSONAL INSCRIPCIONES CENA	20 RACION	15.00									1,200.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.1.1	ADQ. DE BIENES PARA ALIMENT. PERSONAL INTER. Y EXT. ( VER ANEXOS)	1 PAQUETE	525.50									525.50
DESARROLLAR EL 2.3.2.7.11.99	REFRIGERIO PERSONAL EXTERNO - OTROS ( VER ANEXOS)	10 UNIDAD	2,110.00									21,100.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.99.1.99	COMPRA DE TOLDOS CON ESTRUCTURA PARA EVENTOS	10 UNIDAD	500.00									5,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.2.4.1.5	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (LIMPIEZA Y CALIBRACION)	1 PAQUETE	1,000.00									1,000.00
DESARROLLAR EL 2.3.1.8.1.2	PAQUETE DE MEDICAMENTOS ( VER ANEXOS)	1 PAQUETE	1,225.50									1,225.50
DESARROLLAR EL 2.3.1.8.1.2	IMPREVISTOS BIENES Y SERVICIOS	1 PAQUETE	2,000.00									2,000.00
	CERTIFICACION ISO (9001)	1 PAQUETE	50,000.00									50,000.00
	TOTAL		GASTOS									50,000.00

\*\*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50-01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50-01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

RESUMEN		TOTAL 2019
A) INGRESO 100% (+)		557,080.00
B) GASTOS 55% (-)		296,584.76
C) DEDUCCION 5% (-) Reg. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU		27,854.00
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU		222,832.00
E) SALDO		9,809.24
F) 2% RESOLUCION DE CONCEJO UNIVERSITARIO APORTE		9,782.05
G) SALDO FINAL		27.19

INGRESOS DESDE AGOSTO  
489,102.50  
2%

2,000.00  
50,000.00  
3,850.00  
1,000.00  
1,000.00  
3,000.00  
4,200.00  
1,200.00  
1,200.00  
525.50  
2,110.00  
5,000.00  
1,000.00  
1,225.50  
2,000.00  
50,000.00  
2,100.00  
1,0788.00  
79,020.38  
53,459.00  
58,745.50  
2,100.00  
2,600.00